

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°10253 del  
MINISTERIO DEL INTERIOR 2020 del Departamento de Extranjería y  
Y SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICACIÓN del Ministerio del Interior y Seguridad  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN Pública Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

08 SEP 2020

N° Interno : 13014997

**TOTALMENTE TRAMITADO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131920

SANTIAGO, 07 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°10253 del 15.01.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Danelli JIMENEZ ALVIS de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 10 meses a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°10253 del 15.01.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Titular a doña Danelli JIMENEZ ALVIS de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el periodo 10 meses, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CYE

[312]07/07/2020

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS